



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CALATAYUD

#### **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud, relativo a juicio verbal 117/2018.**

Doña Tania Vanesa Carla Carrillo Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal, a instancia de Kairos, SC, frente a Abdelhakim S, en los que se ha dictado Resolución y/o cédula de fecha de 14 de mayo de 2019 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38/2019

En nombre de su Majestad el Rey.

En Calatayud (Zaragoza), a 14 de mayo de 2019.

Vistos por mí, D.<sup>a</sup> Nadia Blasco Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza), los Autos de juicio verbal seguidos en el mismo bajo el número 117/2018, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Kairos SC, representada por el Procurador D. Ricardo Moreno Ortega, bajo la dirección letrada de D.<sup>a</sup> Sagrario Valero Biesa, contra D. Abdelhakim S., con NIE número X-62\*\*\*\*\*, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador D. Ricardo Moreno Ortega, en nombre y representación de Kairos SC, y debo condenar y condeno a D. Abdelhakim S. a abonar a la actora la cantidad de seiscientos sesenta y cinco euros (665 euros), más los intereses legales, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes. Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno a los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Abdelhakim S., en ignorado paradero, libro el presente en,

Calatayud, 29 de diciembre de 2020.— La Letrada de la Administración de Justicia, Tania Vanesa Carla Carrillo.